ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 775 DE 2026
(08/10/2026)

Ipiales, 08 de octubre de 2026

Señores (as):
CHE-ROS MIX S.A.S.
Nit: 901.538.804-3
R.L. ANGEL JAVIER CHECA MELO
C.C. No. 87.550.606 de Ricaurte (Nariño)
Dirección: CALLE 17 A 3N 90
Municipio: Ipiales - Nariño
Correo: cherosmix@gmail.com
Teléfono: 318 373 0667

Ref.- Aceptación de la oferta No. 775 del 08 de octubre de 2026.

Respetado señor(a).

El municipio de Ipiales en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía SMC-039 de 2026, con el presente documento acepta la oferta presentada por usted. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número de la referencia.

A continuación, se pone en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la ley, específicamente en los estudios y documentos previos, en la invitación pública y en el acta de evaluación final, que hacen parte integrante del presente contrato.

A la presente aceptación de la oferta se entienden incorporadas las cláusulas señaladas en los estudios y documentos previos, sobre: Multas; Clausula Penal Pecuniaria; Caducidad y sus efectos; Clausulas exorbitantes; e Indemnidad.

El Contratista, con la aceptación de la oferta, se obliga a mantener libre al municipio de Ipiales de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa sus actuaciones.

1.- Objeto: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES, FILTROS, GRASAS Y LLANTAS PARA MANTENER LA MOVILIDAD DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA ADSCRITA AL RESGUARDO INDIGENA DE SAN JUAN MUNICIPIO DE IPIALES-2026**".

2.- Valor y forma de pago: El valor del presente contrato será de: **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($69.940.500),** que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar. **Y se discrimina de la siguiente manera, de acuerdo con la propuesta económica: Subtotal ítems no gravados = $ 2.924.460, Subtotal ítems gravados = $ 56.316.000, Valor del IVA = $ 10.700.040. Total = $ 69.940.500**

El valor del contrato será cancelado de la siguiente forma: EL MUNICIPIO pagará a favor de EL CONTRATISTA, mediante actas parciales y/o un acta final, suscritas por el supervisor del contrato, soportadas en los informes de recibo a satisfacción de los materiales suministrados y el cumplimiento del contratista conforme a las especificaciones técnicas exigidas.

Además de ello el contratista deberá presentar la factura y/o cuenta de cobro, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y a seguridad social de sus empleados, expedido por el representante legal o el revisor fiscal, en caso de contar con este último, del contratista persona jurídica o de cada uno de los miembros del integrante plural.
3.- Plazo de ejecución – El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la fecha de la presente aceptación de la oferta, y estará vigente hasta su liquidación.

4.- Supervisión. El municipio ejercerá la supervisión del contrato a través de un funcionario(a) adscrito a la **Secretaria de Infraestructura y Vías,** o quien haga sus veces.

5.- Garantías. Con el fin de garantizar la ejecución del contrato el Contratista deberá aportar las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
CALIDAD DEL SERVICIO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

El contratista deberá aportar las pólizas a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presente aceptación de la oferta. Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia, según el caso.

6.- Disponibilidad presupuestal. El valor del contrato se garantiza con la siguiente disponibilidad presupuestal:

No. de CDP	Fecha del CDP	No. y denominación del rubro	FUENTE	Valor
2026.RIS.01.000009	Agosto 10 de 2026	2.3.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	103 - 1.2.4.5.00 - S.G.P. RESGUARDO INDÍGENA	$ 70.000.000

Del cual se afectará la suma de: **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($ 69.940.500).**

7.- Lugar de ejecución y domicilio contractual. El objeto de contrato se desarrollará en el municipio de Ipiales (Nariño), y el mismo municipio será el domicilio contractual.

Atentamente,

DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación.
Alcaldía Municipal de Ipiales

Elaboró: Mario Alejandro Chamorro Romo
PE. DAC

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL N° 001	
CIUDAD Y FECHA:	Ipiales, 08 de octubre de 2026
DE:	Departamento Administrativo de Contratación
PARA:	**MAGDA TOBAR PANTOJA** Subsecretaria de Proyectos de Infraestructura – adscrita a la Secretaría de Infraestructura y Vías
REF.	Comunicado de supervisión – Aceptación de la Oferta No. 775 del 08 de octubre de 2026

De conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso de mínima cuantía SMC-039-2026. Me permito remitirle la copia de la Aceptación de la Oferta de la referencia, celebrada con CHE-ROS MIX S.A.S., NIT 901.538.804-3, por valor de $69.940.500, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES, FILTROS, GRASAS Y LLANTAS PARA MANTENER LA MOVILIDAD DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA ADSCRITA AL RESGUARDO INDIGENA DE SAN JUAN MUNICIPIO DE IPIALES-2026".**

y en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comunicarle que ha sido designada SUPERVISORA de la misma; para lo cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. En la aceptación de la oferta y estudios previos se encuentran las condiciones básicas a las que se supedita la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la Ley, en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Deberá hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato para el cual ha sido designada. Al efecto usted vigilará y supervisará que se cumpla el OBJETO CONTRACTUAL y las OBLIGACIONES por parte de EL CONTRATISTA, para lo cual presentará los informes y certificación de cumplimiento, esto por escrito. Lo anterior de conformidad con el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
3. Cuando se presente incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato, deberá informar por escrito al Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales, antes del vencimiento del mismo, las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones que haya lugar.
4. En ningún momento EL SUPERVISOR del contrato está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente el Alcalde o el Secretario delegado para Contratar, quien puede y debe autorizar la modificación o prórroga de los términos del contrato según el caso y por escrito.
5. El supervisor debe velar por que los Documentos de Proceso (Originales), reposen en el expediente contractual en custodia del Departamento Administrativo de Contratación o quien haga sus veces.
6. Tener en cuenta las facultades y deberes de los supervisores e interventores, establecidas en el artículo 84 del Estatuto Anticorrupción.

Los documentos correspondientes a este proceso de contratación se pueden consultar a través de la plataforma SECOP y en el link: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do seleccionando el "tipo de proceso" que le pertenece y el número del contrato.

Cordialmente,

DAVID TARCISIO MELLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación.
Alcaldía Municipal de Ipiales

Elaboró: *Mario A. Chamorro Romo*
PE. DAC

Ipiales, 08 de octubre de 2026

Doctor:
VICTOR ALFONSO BASTIDAS DORADO
Secretario de Hacienda
Alcaldía Municipal de Ipiales

Ref.: Solicitud de Registro Presupuestal.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito, respetuosamente, me permito solicitar, se sirva expedir Certificado de Registro Presupuestal CRP, con el fin de legalizar el contrato de suministro, descrito a continuación:

	CONTRATISTA	CEDULA O NIT	CONTRATO	OBJETO	VALOR	NO. CDP
1	CHE-ROS MIX S.A.S. R.L. ANGEL JAVIER CHECA MELO	Nit: 901.538.804-3	No. 775 del 08 de octubre de 2026	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES, FILTROS, GRASAS Y LLANTAS PARA MANTENER LA MOVILIDAD DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA ADSCRITA AL RESGUARDO INDIGENA DE SAN JUAN MUNICIPIO DE IPIALES-2026".	$69.940.500	2026.RIS.01.000009

Atentamente,

DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación
Alcaldía Municipal de Ipiales